Europa/ España

Zarandear la tradición

Una asociación de mujeres de El Palmar, Valencia, está desafiando el sistema de transmisión de derechos de pesca por vía paterna, en el que sólo los descendientes varones pueden heredar dichos derechos.

Carmen Serrano Soler, de la Asociación de Mujeres Tyrius, de El Palmar, Valencia, España, es la autora de este escrito.

El Palmar es una pequeña localidad, de unos 850 habitantes, dependiente del Ayuntamiento de Valencia, capital de provincia. Está situada en una isla en el lago de la Albufera de Valencia. Hasta los años 40 no se pudo acceder por vía terrestre hasta ella. La comunicación con barca era el único medio de salir al exterior. Los habitantes que empezaron a poblarla subsistían, principalmente, de lapesca en el lago. Pertenecían al Comú de Pescadores, originado en tiempos de los movimientos gremiales en torno al siglo XI.

Por conveniencia de los pescadores y situación geográfica forman la Comunidad de pescadores, encargada de defender la pesca y los intereses de los socios pescadores, empezando a funcionar de forma independiente al Comú de Pescadores. Sólo los hombres podían participar de la organización y de los beneficios que desde ella se generaban. Los derechos pasaban a los hijos varones. Las hijas quedaban excluidas de todo derecho hereditario relacionado con la pesca. El interés de los padres era que encontraran un novio pescador para poder seguir la saga comunitaria. El matrimonio de la hija con un forastero, o no pescador, era aceptado con cautela.

Así funcionó la organización socio-pesquera hasta que en 1994, la única asociación femenina de la localidad decide plantear ante la comunidad de pescadores la posibilidad de que se cambien las normas consuetudinarias y se contemple la posibilidad de heredar, disfrutar y transmitir en igualdad de condiciones los derechos de pesca tanto a las hijas como a los hijos.

En un lugar tan cerca del espacio físico de la capital, Valencia, es difícil de aceptar la conveniencia de seguir manteniendo costumbres arraigadas que apartan a la mujer de su participación activa en las mismas. Ese fue el motivo por el que desde una asociación de mujeres se intentó reclamar unos derechos constitucionales que se permitieron y se permiten hasta nuestros días.

Nunca las mujeres habían formado parte de ninguna entidad pública, hasta que se fundó la Asociación de Amas de Casa Tyrius en El Palmar. Desde nuestra asociación se intentó formar e informar a las mujeres sobre diversos temas. Se organizaron cursos formativos, visitas culturales, viajes, conferencias, toda una amalgama de actividades para enriquecer y sacar a la mujer de la situación de sumisión al marido, o padre, en la que se encontraba. A la mujer se le reservaba sólo el espacio privado, no podía ocupar el público, ni siquiera ir a la ciudad sola o entrar en un bar. Estaba muy mal visto. Sólo en las cofradías religiosas se contaba con las mujeres como responsables, o encargadas, de organizar acciones sociales de carácter comunitario. Llegado el momento se cuestionó la posibilidad de cambiar la situaciónde discriminación por razón de sexo que sufrían las mujeres. Y ahí empezó la contienda entre hombres y mujeres.

Las personas que han intentado cambiar la tradición, impuesta por la fuerza de la costumbre, y la sumisión han sido condenadas por rebeldía ante la sociedad

endogámica de El Palmar, por osar poner en tela de juicio la enculturación local, transmitida de generación en generación. Han puesto en evidencia ante el resto de la sociedad exterior el etnocentrismo local, que se considera por encima de la Justicia y la Constitución.

Se ha intentado corregir una discriminación por razón de sexo que apartaba a las hijas de la herencia de los derechos de pesca en cuanto al disfrute y transmisión. Sólo los hijos varones podían heredar y transmitir a sus hijos varones los derechos concernientes a la pesca. Por lo tanto, a la Comunidad de Pescadores de El Palmar sólo se podía acceder siendo varón hijo de pescador. Quedaban excluidas las hijas, y los hijos de éstas, por

estar casadas con un foráneo. La esposa de pescador puede ser foránea o autóctona, porque la herencia de derechos de pesca se transmite sólo por vía paterna.

El cambio social promovido por un grupo de mujeres ha sido condenado por el resto de la comunidad local. Se ha recurrido a los tribunales para provocar el susodicho cambio, y a pesar de haber conseguido ganar la batalla judicial, todavía a fechas de hoy, Julio de 2003, sigue sin cumplirse plenamente una sentencia que data en primera instancia de octubre de 1998.

Quienes hemos promovido la lucha por los derechos de igualdad hemos sido, y somos, injuriadas por las propias mujeres que defienden la tesitura de los hombres de la Comunidad de pescadores. Pero, son ellas las que se están beneficiando de nuestros logros, y a nosotras nos ponen impedimentos para poderlos disfrutar.

Pensamos que desde una asociación ya consolidada de mujeres podíamos empezar a reclamar nuestros derechos como persona humana según contempla nuestra Constitución. El impedimento de heredar los derechos de pesca afectaba también a los hijos de las mujeres, que aún siendo primos de pescadores no podían ejercer la pesca por tener un padre no pescador. Pensamos que debíamos actuar para corregir tal discriminación. Y así lo hicimos. Nuestro primer paso fue buscar el diálogo y el consenso. Pero fue inútil. Nunca aceptaron establecer un dialogo con las mujeres. El segundo paso fue un acto de conciliación, tampoco se atuvieron a lo propuesto. Y finalmente tuvimos que poner una demanda en el juzgado para llevar adelante por la vía judicial nuestra petición de «no discriminación por razón de sexo». Ganamos en todas las instancias judiciales de nuestro país.

Nuestro proceder no ha estado libre de incidencias. Han ingeniado todo tipo de impedimentos para que podamos acceder a la comunidad de pescadores. Requisitos imposibles de cumplir, expulsión de los pescadores que apoyaron la postura de las mujeres reclamantes, manifestaciones por la calle echándonos del pueblo, pintadas, insultos, ...estamos condenadas al ostracismo social más férreo que se pueda imaginar. Estamos siendo aisladas del medio social donde nacimos y crecimos. También repercute en nuestros familiares más próximos, padres e hijas/os, e incluso en nuestras amistades, que sufren las consecuencias sólo por ser nuestra amiga o amigo.

Los hombres mantienen que el mundo de la pesca es sólo para los varones, y las mujeres carecen de los atributos necesarios para poder ejercerla. Tesitura que también defienden sus hijas y mujeres.

Lo más inverosímil es la respuesta de las propias mujeres ante nuestra reivindicación. En 1999 se forma una asociación de mujeres paralela a la nuestra con el único objetivo de atacarnos y defender la tesitura de los pescadores.

Las pertenecientes a este colectivo, disidente del nuestro, son las que se están beneficiando sin problemas de los logros conseguidos. Las personas que deseen remitir un escrito arrepintiéndose de haber estado defendiendo nuestra postura, son perdonadas y pasan a ser candidatas a formar parte de la comunidad. Las injurias más insultantes de las que hemos sido objeto provinieron, y provienen, de las mujeres defensoras de sus maridos o comunidad de pescadores. Lo más lamentable es que a nivel local, las autoridades estén más cerca de su postura que de la nuestra.

Las personas se nos acercan con temor de ser vistas por la parte contraria. Temen la reacción de repudia a la que nosotras estamos siendo cotidianamente sometidas. Miedo, la represión, falta de información, o de formación, son aliados perfectos para tener en manos de los que más gritan al resto de conciudadanos. Las mujeres que se atreven a levantar su voz son acalladas, o condenadas.

Lo preocupante no es que estas reacciones provengan de la gente más mayor, sino que las personas más jóvenes han aceptado y repiten los modelos de conducta de sus padres o madres. Incluso niños y niñas en edad escolar. Somos personas *non gratas*, y tenemos prohibida la entrada en ciertos locales públicos.

En ocasiones nos preguntamos si es necesario todavía que un grupo de personas pasen por lo que estamos pasando nosotras para conseguir un trato igualitario. Puede que sea incomprensible, pero la relatividad de las situaciones lleva a analizar los casos por separado. Y la trascendencia de una situación en ocasiones puede ser insospechada. Somos personas, mujeres que hemos provocado un cambio, hemos puesto en tela de juicio la jerarquizada organización social que marginaba a un grupo de personas, y por ello estamos pagando un precio muy alto.

A pesar de todo, creemos que ha valido la pena zarandear a una institución anacrónica en cuanto a sus costumbres, y abrirle los ojos para que mirase la era histórica en la que actualmente nos encontramos. Nos reconfortasaber que personas de diferentes lugares, estamentos e instituciones reconozcan cuanto hemos hecho. Nos anima el hecho de saber que personas de muy diversos ámbitos compartan nuestra opinión. Nos han otorgado distinciones muy significativas, galardones, premios, homenajes,...todo ello por la lucha que desde nuestra asociación hemos iniciado. Pero nuestros vecinos y vecinas, no aceptan ni reconocen la labor que se inició y llevó a cabo desde una asociación de mujeres.

(Este artículo constituye un resumen de la intervención de Carmen Serrano Soler en un seminario hace poco celebrado por la red europea FEMME en Vaasa, Finlandia. La intervención se reproduce aquí con permiso de la autora.)

El correo electrónico de Carmen Serrano Soler es carserso@teleline.es